



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MCA/RSC/JGC/MDS/PY/LGU/Igu

02154

ORD. N° _____

ANT. : Solicitudes de transparencia
A0029T0000207/209/211

MAT. : Responde Solicitudes de transparencia

LOS ANGELES, 04 OCT. 2017

DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑORA MARTINA DIAZ ARAYA
mdiaz3@uc.cl

Junto con saludar, informar que hemos recibido solicitudes de transparencia con los folios A0029T0000207, A0029T0000209 Y A0029T0000211, en las cuales solicita lo siguiente, en tenor literal: "Acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información, el registro de llamadas recibidas por los Centros Reguladores del SAMU en donde las emergencias no pudieron ser atendidas por la ambulancia SAMU más cercana al lugar del accidente. Especificando dentro de lo posible la causa (como retención de camillas, fin del turno, falta de ambulancias). También dar cuenta de qué base salió efectivamente y de dónde provino el llamado, para las

- Desde 01/08/2017 hasta el día 20/09/2017
- Desde 01/06/2017 hasta el día 31/07/2017
- Desde 31/12/2016 hasta el día 31/01/2017

En relación a su solicitud, adjuntamos Registro Estadístico mensual del Centro Regulador SAMU Biobío, correspondiente a los 12 meses del año 2016 y hasta el mes de Agosto del año 2017 que es donde se vacía la información del traslado de pacientes, por tipo de paciente, tipo de traslado y tipo de móvil, que es la información que disponemos en relación a sus solicitudes de transparencia.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Marta Caro
DRA. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Ord. N° 320/02.10.2017

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **16/09/2017** con el N°: **AO029T0000207**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **mdiaz3@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **19/10/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000207** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	mdiaz3@uc.cl
Solicitud	<p>En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información: el registro de llamadas recibidos por los Centros Reguladores del Samu en donde las emergencias no pudieron ser atendidas por la ambulancia Samu más cercana al lugar del accidente. Especificando dentro de lo posible la causa (como retención de camillas, fin del turno, falta de ambulancias). También dar cuenta de qué base salió efectivamente y de dónde provino el llamado.</p> <p>La información se solicita desde el día 01/08/2017 al 20/09/2017</p> <p>Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Por tanto se es consciente de que la información solicitada puede incluir identidades o diagnósticos, sin embargo estas no son apremiantes para esta solicitud.</p> <p>Gracias de antemano,</p>

Observaciones	la información puede ser entregada en pdf o excel
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Martina
Apellido Paterno	Diaz
Apellido Materno	Araya

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana
Comuna	MELIPILLA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **16/09/2017** con el N°: **AO029T0000209**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **mdiaz3@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **19/10/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el [siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000209** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	mdiaz3@uc.cl
Solicitud	<p>En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información: el registro de llamadas recibidos por los Centros Reguladores del Samu en donde las emergencias no pudieron ser atendidas por la ambulancia Samu más cercana al lugar del accidente. Especificando dentro de lo posible la causa (como retención de camillas, fin del turno, falta de ambulancias). También dar cuenta de qué base salió efectivamente y de dónde provino el llamado.</p> <p>La información se solicita desde el día 1/06/2017 al 31/07/2017</p> <p>Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Por tanto se es consciente de que la información solicitada puede incluir identidades o diagnósticos, sin embargo estas no son apremiantes para esta solicitud.</p>

	Gracias de antemano,
Observaciones	la información puede ser entregada en pdf o excel
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Martina
Apellido Paterno	Díaz
Apellido Materno	Araya

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana
Comuna	MELIPILLA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** con fecha 16/09/2017 con el N°: AO029T0000211. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico mdiaz3@uc.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 19/10/2017 (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el [siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000211** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	mdiaz3@uc.cl
Solicitud	<p>En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de los documentos, registros de llamadas o base de datos que contenga la siguiente información: el registro de llamadas recibidos por los Centros Reguladores del Samu en donde las emergencias no pudieron ser atendidas por la ambulancia Samu más cercana al lugar del accidente. Especificando dentro de lo posible la causa (como retención de camillas, fin del turno, falta de ambulancias). También dar cuenta de qué base salió efectivamente y de dónde provino el llamado.</p> <p>La información se solicita desde el día 31/12/2016 al 31/01/2017</p> <p>Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Por tanto se es consciente de que la información solicitada puede incluir identidades o diagnósticos, sin embargo estas no son apremiantes para esta solicitud.</p>

	Gracias de antemano,
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Martina
Apellido Paterno	Diaz
Apellido Materno	Araya

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana
Comuna	MELIPILLA